



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 127/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Víctor Manuel FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 127/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

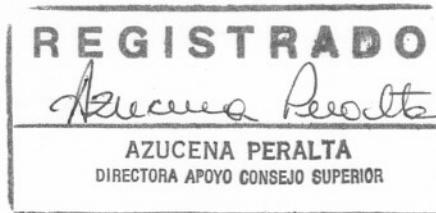
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 127/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas en el ciclo lectivo 1997, eximiendo de la correlatividad existente, sin tener aprobado el

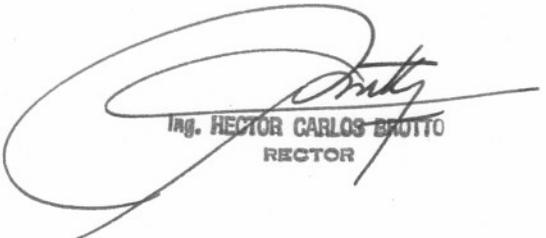


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

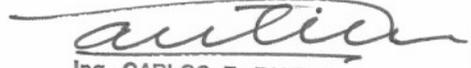
final de Estabilidad I, al alumno Víctor Manuel FERNANDEZ, legajo N° 01-20302-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 330/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C